

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y siete, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER ✓

Dec. No. 33-87 que integra la Comisión que representará al país en la Conferencia Extraordinaria de la CEPAL.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 33-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- La Comisión que representará el país en la Conferencia Extraordinaria de la CEPAL que se llevará a cabo en México a partir del 19 de enero en curso, estará integrada por los señores Donald Reid Cabral, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá, Lic. Frederic Emam-Zadé Gerardino, Subsecretario de Estado para Asuntos Económicos, Alfredo Lebrón, Embajador Dominicano en México y Lic. Marcelo A. Puello, Secretario de Primera Clase del Departamento de Asuntos Económicos.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y siete, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

✓
Dec. No. 34-87 que concede franquicia postal y telegráfica a la Hermandad de Pensionados de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 34-87